



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Crear la “Unidad de Odontología Digital”

VISTO:

Que, por expte. 0053781/19, el Dr. Guillermo de Leonardi, solicita se cree la “Unidad de Odontología Digital”, de la Facultad de Odontología; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad cuenta con el equipamiento de tecnología digital CAD/CAM;

Que los procesos CAD/CAM, incumben a todas las ramas de la Odontología, en especial a la de odontología restauradora, prostodoncia, ortodoncia e implantología;

Que la Facultad de Odontología propone la formación inicial y el desarrollo profesional continuo en tecnología CAD/CAM, para estudiantes de grado, posgrado y profesionales noveles;

Que para ello se hace necesario crear un espacio que a modo de, “unidad integradora”, permita convertirse en un eje del proceso, uniendo todos los componentes como escáneres, fresadoras, computadoras, hornos, etc., que hacen al desarrollo de la tecnología digital para la odontología;

Que el despacho de la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar el proyecto con modificaciones en su artículo 3º;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Crear la “Unidad de Odontología Digital”, de la Facultad de Odontología.

ARTICULO 2º: La “Unidad de Odontología Digital”, tendrá los siguientes objetivos:

- Capacitar a estudiantes de grado y posgrado en el uso de la tecnología CAD/CAM.
- Promover la formación inicial y el desarrollo profesional continuo en odontología CAD/CAM para profesionales y técnicos de laboratorio a nivel regional y nacional.
- Promover una actitud participativa y comprometida de todos los miembros del equipo, con un intercambio fluido en la discusión de los casos clínicos, integrando, tanto en el diagnóstico como los tratamientos.
- Fomentar la investigación y el desarrollo de la odontología CAD/CAM.
- Prestar un servicio asistencial para brindar tratamientos basados en la tecnología CAD/CAM en la facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Proyectar a la Facultad de odontología a la comunidad en una labor extensionista, dando respuestas integrales e interdisciplinarias a sus demandas de salud aplicando la odontología CAD/CAM.
- Asumir una actitud de compromiso para brindar, desde la Facultad, igualdad de oportunidades en la demanda de tratamientos con tecnología de avanzada a la sociedad.

ARTICULO 3º: El personal de la institución y los profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento podrán participar en la Unidad de Odontología Digital, que estará coordinada por un docente seleccionado por antecedentes en el área, quien será el responsable de la organización y puesta en funcionamiento de la nueva unidad.

ARTICULO 4º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.